

ORDEN DEL DÍA



CÁMARA DE
DIPUTADOS
SAN JUAN

SEGUNDA
SESIÓN ESPECIAL

2 DE JULIO DE 2024

San Juan, 27 de junio de 2024.

DECRETO N° 381-P-2024

VISTO:

Lo resuelto por la Cámara de Diputados en la Quinta Sesión Ordinaria, el Reglamento Interno, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la Quinta Sesión Ordinaria llevada a cabo el 27 de junio del corriente año, conforme a la facultad conferida por el artículo 154 del Reglamento Interno, esta Cámara de Diputados aprobó una moción de preferencia con fijación de fecha para el tratamiento del Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mensaje N° 13, por el que se modifica la Ley N° 714-S, ley de Creación del Registro Provincial de Obras Sociales de la provincia de San Juan, que tramita por expediente N° 1559-2024, registro de Mesa de Entradas y Salidas.

Que, conforme a lo expuesto, se resolvió tratar el asunto citado en Sesión Especial el día martes 2 de julio a las 10 horas.

Que, el Reglamento Interno establece, en el artículo 189, que Presidencia de la Cámara debe convocar a Sesión Especial cuando la Cámara lo resuelva en sesión.

Que, es necesario emitir, por lo tanto, el Decreto de convocatoria;

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
Y PRESIDENTE NATO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Se convoca a la Cámara de Diputados a celebrar la Segunda Sesión Especial para el día 2 de julio de 2024, a las 10:00 horas.

ARTÍCULO 2º.- Se cite, por Secretaría Legislativa, a los Diputados para el tratamiento exclusivo del Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mensaje N° 13, que tramita por expediente N° 1559-2024, registro de Mesa de Entradas y Salidas.

ARTÍCULO 3º.- Se comunique y archive.

FIRMADO:

Dr. Fabián Martín, Vicegobernador y Presidente Nato de la Cámara de Diputados.

Dr. Gustavo A. Velert, Secretario Legislativo de la Cámara de Diputados.